



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico: j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura – Valle, 25 de noviembre de 2021.

En la fecha informo al señor Juez, que venció en silencio el término de traslado a la parte demandada para objetar la liquidación del crédito allegada por la parte actora en el proceso Ejecutivo Singular, adelantado por **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** Sírvase proveer.-

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.1337
RADICACIÓN: 76-109-40-03-005-2019-00006-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura (V), Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Luego de evaluada la liquidación del crédito realizada por la parte demandante **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, dentro del Proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** que adelanta contra **JOSE HUMBERTO GOMEZ CORRALES**, advirtiéndolo el despacho que esta se encuentra ajustada a los parámetros legales, aunado a que la parte pasiva guardó silencio dentro del término de su traslado, se procederá a su aprobación conforme lo estatuye el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito realizada y presentada por la parte demandante en el presente proceso, por estar ajustada a derecho.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.186
Buenaventura, **26-NOVIEMBRE-2021**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
00e69b0d867e55ca0bc926f5566b4f62908704ae075fdb7076dddc873a65d

Documento generado en 25/11/2021 04:51:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>